

XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 35

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las quince horas con veinte minutos del día veinte de enero del año dos mil veintiséis, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento, los CC. Presidenta Municipal Norma Alicia Bustamante Martínez; Síndico Procurador José Oscar Vega Marín, las Regidoras y Regidores, César Castro Ponce, Sandra Dennis Cota Montes, Beatriz García Arce, Gustavo Magallanes Cortés, María de Jesús Márquez Amavizca, Francisco Javier Molina Pérez, Isaías Morales Francisco, Yessenia Leticia Olua González, Blanca Patricia Ríos López, Suhey Rocha Corrales, Lucina Sánchez González, Alfredo Wong López y Luisa Fernanda Zuccoli Romero; con el objeto de celebrar la **Trigésima Quinta Sesión** de Cabildo con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, toma lista de asistencia y da aviso de la ausencia justificada del Regidor José Francisco Barraza Chiquete; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido hace constar la presencia del Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca, posteriormente somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; quedando de la siguiente manera:

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 08 de enero del año 2026.
- Punto Tercero:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 33/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización del predio descrito como LOTE 2 DE LA MANZANA 120 A DE LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, señalado en el Decreto número 202, expedido por la VII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- Punto Cuarto:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 34/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda,

relativo a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización del predio descrito como LOTE 30-A DE LA MANZANA 148 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, señalado en el Decreto número 04, expedido por la XII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Punto Quinto:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 35/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud para que se autorice la desincorporación del régimen de bienes de dominio público, y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios municipales, el predio identificado como LOTE 2 DE LA MANZANA 17, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES, con una superficie de 1,679.300 metros cuadrados y clave catastral BHT-017-002, asimismo y con fundamento en el artículo 80 Bis del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título gratuito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI), en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Punto Sexto:

Clausura de la sesión.

En relación con el punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, informa que es el referente a la aprobación del Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 08 de enero del año 2026, solicitando la dispensa de la lectura, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con dieciséis votos a favor; emitidos por los presentes.

En relación al punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el referente al Dictamen 33/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización del predio descrito como LOTE 2 DE LA MANZANA 120 A DE LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, señalado en el Decreto

número 202, expedido por la VII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California; procediendo a su lectura el Regidor Alfredo Wong López, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para celebrar todos los actos jurídicos correspondientes a la regularización del bien inmueble identificado como **LOTE 2 DE LA MANZANA 120 A DE LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, CON UNA SUPERFICIE DE 248.560 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL GO-520-002** a favor de la C. Socorro Espinoza García, como albacea y universal heredera a bienes del Sr. Augusto Serna Ángeles.

En relación al punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el referente al Dictamen 34/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización del predio descrito como **LOTE 30-A DE LA MANZANA 148 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA**, señalado en el Decreto número 04, expedido por la XII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California; procediendo a su lectura el Regidor Alfredo Wong López, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para celebrar todos los actos jurídicos correspondientes a la regularización del bien inmueble identificado como **LOTE 30-A DE LA MANZANA 148 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, CON UNA SUPERFICIE DE 38.100 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL IN-148-060**, señalado en el Decreto número 04 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 10 de noviembre de 1986.

En seguimiento con el punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el referente al Dictamen 35/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud para que se autorice la desincorporación del régimen de bienes de dominio público, y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios municipales, el predio identificado como **LOTE 2 DE LA MANZANA 17, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES**, con una superficie de 1,679.300 metros cuadrados y clave catastral BHT-017-002, asimismo y con fundamento en el artículo 80 Bis del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de

Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título gratuito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI), en la ciudad de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor Alfredo Wong López, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Yessenia Leticia Olua González**: "Muy buenas tardes a todas y todos y a los que nos siguen por las redes sociales. Yo nada más quisiera dar como un énfasis a este espacio que se va a turnar para ser una estancia que ya no son, que pasan de ser guarderías a ser unos Centros Educativos para cuidar a estos, eh, niños y niñas de hijos de derecho ambientes del IMSS y niños de madres sin seguridad social, que, eh, es un nuevo modelo por parte del IMSS que se está haciendo pues a nivel nacional. Y hay que rescatar o recalcar que vamos iniciando aquí por Mexicali, que es algo que, pues nos enorgullece, ¿no?, como norte, que lo estamos haciendo bien y vamos a promover el desarrollo y la autonomía de todas las madres trabajadoras y pues es algo que se reconoce, es cuanto, gracias"; no habiendo más participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios del Municipio de Mexicali, Baja California, del predio identificado como **LOTE 2 DE LA MANZANA 17, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES**, con superficie de 1,679.300 metros cuadrados y clave catastral BHT-017-002.

SEGUNDO: De conformidad con el Artículo 80 Bis, del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autoriza la enajenación a título gratuito del predio identificado como **LOTE 2 DE LA MANZANA 17, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES**, con superficie de 1,679.300 metros cuadrados y clave catastral BHT-017-002, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI), en la ciudad de Mexicali, Baja California.

TERCERO: En el instrumento traslativo de dominio, invariablemente deberá especificarse el uso autorizado por el Ayuntamiento, que el donatario deberá darle al bien inmueble municipal donado, precisándose que la propiedad del mismo se revertirá automáticamente al patrimonio municipal con sus mejoras, si el donatario no da uso al bien en un plazo de dos años contado a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, o le da un uso distinto, y sin que este último, tenga derecho a recibir indemnización alguna.

En caso de actualizarse los supuestos establecidos en el párrafo anterior, la Oficialía Mayor deberá dar inicio al procedimiento establecido en el capítulo noveno del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, para la recuperación del bien inmueble.

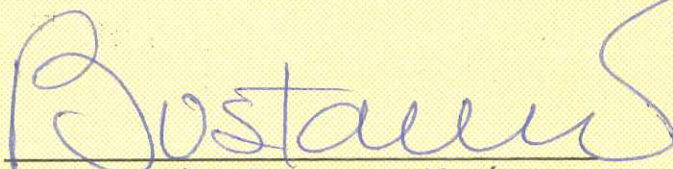
CUARTO: Se autoriza a la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al punto de acuerdo anterior.

Referente al punto sexto del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas con cuarenta minutos, del día veinte de enero del año dos mil veintiséis, la Presidenta Municipal Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

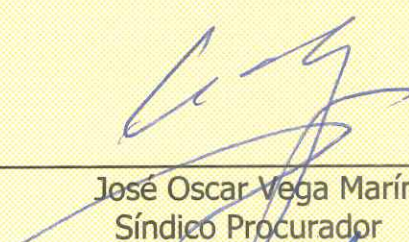
En los términos del artículo 36, fracción VI, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Munícipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Dictamen 33/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización del predio descrito como LOTE 2 DE LA MANZANA 120 A DE LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, señalado en el Decreto número 202, expedido por la VII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- 4.- Dictamen 34/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización del predio descrito como LOTE 30-A DE LA MANZANA 148 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, señalado en el Decreto número 04, expedido por la XII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- 5.- Dictamen 35/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud para que se autorice la desincorporación del régimen de bienes de dominio público, y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios municipales, el predio identificado como LOTE 2 DE LA MANZANA 17, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES, con una superficie de 1,679.300 metros cuadrados y clave catastral BHT-017-002, asimismo y con fundamento en el artículo 80 Bis del mismo Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título gratuito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI), en la ciudad de Mexicali, Baja California.

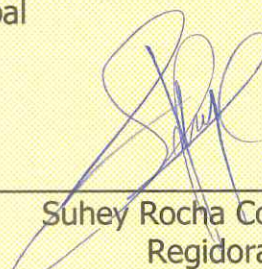
Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **Doy fe:** el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila.



Norma Alicia Bustamante Martínez
Presidenta Municipal



José Oscar Vega Marín
Síndico Procurador



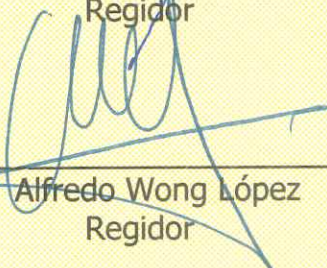
Suhey Rocha Corrales
Regidora



César Castro Ponce
Regidor



Yessenia Leticia Olua González
Regidora



Alfredo Wong López
Regidor



Beatriz García Arce
Regidora



Isaías Morales Francisco
Regidor



Blanca Patricia Ríos López
Regidora



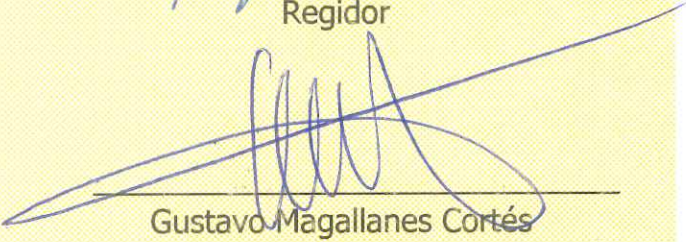
Francisco Javier Molina Pérez
Regidor



Manuel Rudecindo García Fonseca
Regidor



Sandra Dennis Cota Montes
Regidora

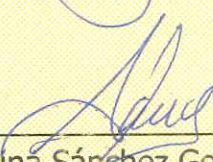


Gustavo Magallanes Cortés
Regidor



Luisa Fernanda Zuccoli Romero
Regidora

José Francisco Barraza Chiquete
Regidor



Lucina Sánchez González
Regidora



María de Jesús Márquez Amavizca
Regidora

